



ORD.: N° 223
ANT.: Resolución Exenta N°5/Rol D-097-2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente, del 5 de marzo de 2019.
MAT.: Solicita ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento Refundido.

SANTIAGO, 12 MAR 2019

DE : MARIANA CONCHA MATHIESEN
DIRECTORA GENERAL OBRAS PÚBLICAS
A : SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

Como es de su conocimiento, mediante la Resolución Exenta N°5/Rol D-097-2018, del 05 de marzo de 2019, la Superintendencia del Medio Ambiente resolvió realizar observaciones al Programa de Cumplimiento Refundido (PdC) presentado por la Dirección General de Obras Públicas en relación a eventuales incumplimientos respecto de las normas, condiciones y medidas establecidas en la Resolución Exenta N° 1633 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, del 6 de diciembre de 2002, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao".

Al respecto, y con la finalidad de atender adecuadamente las observaciones realizadas al PdC Refundido, solicito a usted se disponga la ampliación del plazo para presentar una nueva versión de dicho documento, por el término de 4 días hábiles. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 62 de la LO-SMA que señala que en todo lo no previsto por dicha ley, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.880, que autoriza la ampliación de los plazos establecidos, en tanto no exceda la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

En ese sentido, las circunstancias aconsejan autorizar esta ampliación, por cuanto para atender las observaciones realizadas, el Ministerio de Obras Públicas requiere efectuar acciones y gestiones a fin de poder recabar los antecedentes necesarios y así presentar un PdC refundido adecuado, no afectándose, con ello, derechos de terceros, como lo exige la norma.



Saluda atentamente a usted

Mariana Concha Mathiesen
Directora General
Dirección General de Obras Públicas

V°B° SEMAT

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Director Nacional de Vialidad.
- Unidad Ejecutora Puente Chacao – DV
- Inspector Fiscal Puente Chacao – DV Región de Los Lagos
- SEREMI Región de Los Lagos.
- Departamento de Medio Ambiente y Territorio Dirección de Vialidad.
- Jefe de División Jurídica Dirección de Vialidad.
- SEMAT.
- Oficina de Partes DGOP

Proceso: 12832832 /

Morandé 59, piso 3, Santiago | Chile

Teléfono (56-2) 449 4002 |

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 12839250